

La Magistratura en el mundo

Episodio 47. Del 14 al 20 de marzo

Alejandro Anaya: La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebra su 173 Periodo Ordinario de Sesiones.

En Colombia, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales de una niña a tener una familia y a no ser separada de ella.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos continuaré con la serie sobre “la Gallística y la Justicia”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este cuadragésimo séptimo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró inadmisibile la denuncia contra Bulgaria presentada por la Iglesia Cristiana Ortodoxa.

Asimismo, el Tribunal Europeo declaró a Ucrania culpable de no prevenir la violencia en Odesa en el año 2014.

Entre las noticias más relevantes, destaca que en España, el Tribunal Constitucional amparó a una madre contra la decisión judicial que le obligó a ejercer la guarda y custodia de su hijo en la ciudad de la que alegó haber huido con el menor, por motivos de violencia de género. En su sentencia, el Tribunal recuerda que los jueces y tribunales están sometidos a un canon reforzado de motivación cuando toman decisiones que afectan al interés superior del menor.

Canon que se proyecta, afirma el Constitucional, a las resoluciones judiciales sobre la atribución y ejecución de los regímenes de guarda, custodia y visitas. Y al adoptar este tipo de decisiones, continúa la sentencia, jueces y tribunales habrán de tener en cuenta su deber de prevenir y proteger al menor de la violencia. Un deber que, se advierte expresamente, “se predica frente a los contextos de violencia de género”.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

¿Fue Temístocles el autor de la idea originaria de poner a pelear a los gallos? Así parece, sobre todo, para exaltar a sus tropas, antes de la batalla de Salamina, máxime, considerando que los gallos “no pelean por sus dioses, ni por la libertad, sino simplemente por no ceder el uno ante el otro”.

La riña de gallos —observa Clifford Geertz—, es “realmente real” solo para los gallos: “no mata a nadie, no castra a nadie, no reduce a nadie a la condición animal, no altera las relaciones jerárquicas entre las personas, ni modifica las jerarquías; ni siquiera redistribuye el dinero de una manera significativa...Siendo una imagen, una ficción, un modelo, una metáfora, la riña de gallos es un medio de expresión; su función no consiste ni en mitigar las pasiones sociales ni en exacerbarlas —aunque este jugar con fuego determina un poquito de ambas cosas—, sino que consiste en desplegarlas en medio de plumas, sangre, muchedumbre y dinero”.

Plumas, sangre, muchedumbre, dinero...y navajas en los espolones. Esta combinación se arraigó en nuestro país, particularmente, a partir del siglo XVIII. Durante la Colonia, cualquier acto político, festividad, natalicio, cumpleaños de la familia real y de otros eventos, se aprovechaba para organizar diversiones para todas las clases sociales. A estas asistían todos, desde el virrey y su esposa

hasta las clases más desfavorecidas en donde eran espectadores de las peleas de gallos. En 1794 se construyó la plaza de gallos de San Agustín de las Cuevas, y en 1798 se construyó el palenque en la calle de Moras. Por si interesa, les recomiendo leer a Juan Rulfo que en El Gallo de Oro, nos obsequia un tour por esta idiosincrasia ancestral y plenamente arraigada, con carta de naturalización:

Los actuales no son, por cierto, los mejores tiempos que corren para la gallística, y como se verá en próximo episodio, el rol de la impartición de justicia ha sido fundamental.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.